

RESOLUCIÓN

En virtud de las competencias atribuidas, en materia de contratación, a la Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, en el artículo 19.2.d) apartado i) del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2021, modificado por acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2022,

- I. En relación al expediente para la contratación del **“SUMINISTRO DE DIFERENTES MATERIALES PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS”**, expediente **11/23**, con un **valor estimado de 855.123.80.-euros**, con fecha 11 de abril de 2023 se dictó Resolución por la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Contratación y Compras, con n.º de orden 2023/4552, en virtud de la cual se aprobó el mencionado expediente y el gasto correspondiente al mismo, así como la apertura del procedimiento para la conclusión del contrato.
- II. Que, tras la firma de la mencionada Resolución, se ha advertido que, por error involuntario, contenido en el apartado b) de la parte dispositiva de la mencionada Resolución, relativo a los ejercicios presupuestarios para los que se aprueba el gasto.
- III. En consecuencia con lo anteriormente expuesto, procediendo en derecho rectificar, al amparo de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el error material padecido en la Resolución de fecha 11 de abril de 2023,

DISPONGO

PRIMERO.- Rectificar, al amparo de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la Resolución de fecha 11 de abril de 2023, en el sentido de:

Donde dice:

“b) Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio presupuestario 2023, por importe de 215.562,44.- euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 02.9333.22110.6500; 02.9333.22111.6500; 02.9333.22112.6500; 02.3382.22199.4079”.

Debe decir:

“b) Aprobar el gasto correspondiente a los ejercicios presupuestarios 2023 y 2024, por importes de 155.000 € y 60.562,44 €, respectivamente; lo que hace un importe total de 215.562,44 €; y ello con cargo a las aplicaciones presupuestarias 02.9333.22110.6500; 02.9333.22111.6500; 02.9333.22112.6500; 02.3382.22199.4079”



SEGUNDO.- Mantener inalterada la referida Resolución, en sus restantes términos.

CONFORME CON SUS
ANTECEDENTES:
La Jefa de Negociado de
Contratación 3,

Mª del Mar Medina Lara

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL
ÁREA Y DE CONTRATACIÓN Y
COMPRAS, P. D.
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Elisa Pérez de Siles Calvo

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL, o
funcionario/a delegado

Firmado por: MEDINA LARA, MARIA DEL MAR Fecha Firma: 26/04/2023 16:48 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PEREZ DE SILES CALVO, ELISA Fecha Firma: 26/04/2023 21:14 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 28/04/2023 12:35 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 28/04/2023 12:40 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador
CR5GK14GL4MPY94JNL646LK3M en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que
aparece a continuación.

